

161292

SAL-05407-2016

Bogotá, 11 de julio de 2016

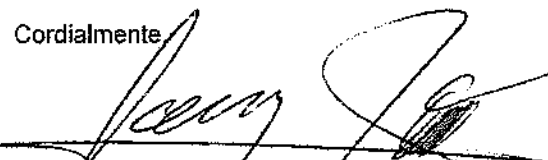
Doctora
ANDREA CASTIBLANCO NIVIA
Bidding & Contracting Analyst
LABORATORIOS BAXTER S.A.S - RTS - SAS
andrea_castiblanco@baxter.com
Bogotá D.C.

Asunto: EVALUACIÓN JURÍDICA - RTS SAS - Convocatoria Pública No. 035 de 2016.

Respetada Doctora Castiblanco.

En atención a su inquietud referente a la evaluación jurídica y su pregunta sobre la subsanación relacionada con el Registro Único de Proponentes, me permito manifestarle que esta Asesoría de la Dirección, mediante evaluación jurídica realizada el día 24 de junio de 2016, publicada en la pagina de internet el 05-07-2016, **HABILITÓ JURIDICAMENTE** a la propuesta presentada por la firma RTS SAS, en razón a que la empresa se encuentra dentro de la excepción para presentar el RUP (Art. 6 de la ley 1150 de 2007 -Contratos para la prestación de servicios de salud) luego, no requiere realizar ninguna clase de subsanación a esta evaluación y ha estado autorizada jurídicamente para continuar con el trámite de selección.

Cordialmente


JORGE ORLANDO NEIRA ROLDAN
Asesor Dirección General

Anexos: EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCAORIA PÚBLICA 035 - 2016.pdf

DG/A de la D/JNR/jnr